

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA CONSULTORA
PARA RECOMENDAR LA ESTRUCTURACIÓN DEL OBSERVATORIO DE INCLUSIÓN FINANCIERA
RURAL**

Tabla de contenido

1. MARCO GENERAL	3
1.1 Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades	3
1.2 Valores Institucionales de Bancóldex.....	3
1.3 Antecedentes	3
1.4 Justificación de la contratación	5
2. CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA	6
2.1 Objeto de la convocatoria	6
2.2. Objetivo General	6
2.3 Objetivos específicos.....	7
2.3.1 De la consultoría.....	7
2.3.2 Del Observatorio	8
2.4 Actividades y entregables	8
2.5 Forma de pago	12
3.TÉRMINOS JURÍDICOS	12
3.1 Régimen jurídico aplicable	12
3.2 Veracidad de la información suministrada	12
3.3 Confidencialidad de la información	12
3.4 Propiedad de la información	13
3.5 Propiedad intelectual	13
3.6 Cláusula de reserva	13
3.7 Habeas Data y Protección de Datos Personales.....	13
3.8 Garantía de seriedad de la oferta	14
4 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	14
4.1. Estudios para participar en la convocatoria	14
4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia	14
4.3. Requisitos para participar en la convocatoria.....	15
4.4. Cronograma de la Convocatoria.....	16
4.5 Formulación de inquietudes	16
4.6 Respuesta de inquietudes	16
4.7 Cierre y entrega de la propuesta.....	16

4.8 Adendas.....	17
4.9. Políticas de Corporativas.....	17
5 Contenido de la propuesta.....	17
5.1 Presentación de la propuesta	17
5.2 Carta de presentación de la propuesta.....	18
5.3. Periodo de validez de la propuesta.....	18
5.4 Documentación de la propuesta.....	18
6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	19
6.1 Aspectos de la evaluación técnica.....	20
6.1.1. Capacidad técnica del proponente	21
6.1.1.1. Experiencia de la firma.....	21
6.1.1.2. Perfil académico y experiencia del equipo de trabajo.....	22
6.2 Metodologías de trabajo propuestas.....	23
6.3. Capacidad Administrativa.....	23
6.4 Capacidad Financiera	24
6.5 Capacidad Jurídica.....	25
6.6 Propuesta Económica.....	25
6.7 Criterios de desempate	26
6.8. Rechazo de propuestas	26
6.9. Declaratoria desierta.....	27
7. EL CONTRATO.....	27
7.1 Suscripción del Contrato	27
7.2 Legalización del Contrato.....	27
7.3 Obligaciones de Banca de las Oportunidades.....	28
7.4 Obligaciones del Consultor.....	28
7.5 Duración del contrato	29
7.6 Seguimiento y control del contrato	29
7.7 Garantía del contrato.....	29
7.8 Subcontratos	30

1. MARCO GENERAL

1.1 Acerca del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades

El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades fue creado a través del Decreto 3078 de 2006, incorporado en el Decreto 2555 de 2010. Según lo establecido en el artículo 10.4.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010 hace parte del objeto de Banca de las Oportunidades, promover el acceso al crédito y demás servicios financieros a las familias de menores ingresos, microempresarios, pequeñas y medianas empresas y emprendedores. Este Programa es administrado por Bancóldex, entidad que para dicho efecto suscribió un Convenio Interadministrativo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 16 de enero de 2007.

De acuerdo con el numeral tercero del artículo 10.4.2.1.5. del Decreto 2555 de 2010 se establece que los recursos de Banca de las Oportunidades podrán destinarse a la promoción de estrategias e instrumentos adecuados para el suministro suficiente, oportuno y pertinente de información a las autoridades y al público en general en los temas de microfinanzas.

1.2 Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo N° 2 del presente documento.

1.3 Antecedentes

Numerosos estudios a nivel nacional e internacional han identificado la existencia de importantes brechas en relación al acceso y uso de servicios financieros formales entre la población rural y urbana, situación que incide en los menores niveles de desarrollo social, económico y productivo del sector rural.

Algunos indicadores que dan cuenta de estas brechas se presentan en la siguiente tabla:

Cobertura financiera y % de adultos con productos financieros formales a Dic-2016¹

Indicador	Áreas urbanas	Áreas rurales
#Oficinas financieras por 100.000 adultos	26,0	15,7
#Corresponsales por 100.000 adultos	307,4	164,7
%Adultos con algún prod financiero activo	69,8%	48,4%
%Adultos con cuenta de ahorros activa	54,0%	36,9%
%Adultos con crédito de consumo vigente	25,8%	8,3%
%Adultos con TC vigente	30,1%	9,2%
%Adultos con microcrédito vigente	8,1%	14,0%

Pobreza monetaria y multidimensional a Dic-2016²

Indicador	Cabeceras	Centros poblados y rural disp	Nacional
Incidencia de la pobreza a/	24,9%	38,6%	28,0%
Incidencia de la pobreza extrema b/	5,6%	18,1%	8,5%
IPM c/	12,1%	37,6%	17,8%

De acuerdo con la Corporación Financiera Internacional - IFC (2014)³, los productores rurales y agropecuarios de los países en desarrollo enfrentan diversas barreras que afectan adversamente su desempeño económico y que están relacionadas con temas como: baja productividad, acceso limitado a mercados para sus productos, falta de herramientas para la gestión de riesgos y acceso limitado a mecanismos de financiamiento.

Colombia cuenta con diversas fuentes de información relacionadas con inclusión financiera rural, no obstante, estas se encuentran descentralizadas y generalmente emplean criterios de medición heterogéneos lo que dificulta hacer análisis comparativos y elaborar diagnósticos precisos sobre las características y problemática de la inclusión financiera de la población rural.

En algunos casos incluso no se conoce la existencia de algunas fuentes de información, particularmente aquellas asociadas a estudios de demanda o iniciativas territoriales⁴ que de

¹ Fuentes: Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Economía Solidaria, ONG microcreditadas, TransUnion, DANE, DPN, cálculos Banca de las Oportunidades.

² Fuente: DANE

a/ Porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita por debajo de la línea de pobreza.

b/ Porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita por debajo de la línea de pobreza extrema.

c/ El índice de pobreza multidimensional (IPM) se construye con base en 5 dimensiones y 15 indicadores: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y juventud, salud, trabajo y acceso a servicios público y condiciones de la vivienda. Son considerados pobres los hogares que tienen privación en por lo menos el 33% de los indicadores.

³ Acceso a las finanzas para pequeños productores agropecuarios, IFC (2014).

⁴ Ibídem, normalmente las entidades financieras tradicionales que ofrecen servicios al sector rural llegan a ciertos segmentos del mercado (cadenas de valor y productores con enfoque comercial de diversos tamaños),

considerarse dentro del análisis de la inclusión financiera rural, contribuirían a desarrollar diagnósticos más completos sobre el estado, barreras y debilidades del acceso a servicios financieros formales por parte de la población rural.

Dentro de la información que se busca consolidar, monitorear y analizar a través del observatorio está las siguiente:

- Oferta de servicios financieros (formales e informales) a disposición de la población rural
- Productos de crédito predominantes: individual, grupal, para financiar capital de trabajo, para financiar activos, etcétera.
- Tecnologías usadas para suministrar servicios financieros a la población rural
- Tipos de garantías comunes (mobiliarias, deudores solidarios, cuentas por cobrar, etcétera)
- Mecanismos existentes para facilitar el acceso al financiamiento por parte de la población rural (Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario de Garantías, garantías complementarias de entes territoriales o multilaterales, otros).
- Sectores productivos con mayor / menor acceso a servicios financieros formales
- Variables e indicadores de acceso y uso de servicios financieros por tamaño del productor: subsistencia, con orientación comercial, cadena de valor, entre otros.
- Construir indicadores que se aproximen a la medición de la calidad e impacto en bienestar de la población relacionados con los servicios financieros formales disponibles en las áreas rurales.

1.4 Justificación de la contratación

Dentro de las acciones necesarias para priorizar y focalizar las iniciativas tendientes a elevar la inclusión financiera rural, está la consolidación y generación de información regular, confiable y de calidad sobre el estado y evolución de la inclusión financiera rural.

La importancia de fomentar el desarrollo rural del país y la generación de información fueron priorizadas en varios capítulos del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, en los que se enumeran algunas líneas de acción para fomentar el desarrollo rural, en particular en temas relacionados con una mayor inclusión financiera de los residentes de las zonas rurales.

Similarmente, la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera presentada oficialmente por el Gobierno Nacional en agosto de 2016⁵, estableció la necesidad de profundizar la inclusión financiera rural, como uno de los cuatro objetivos estratégicos para los próximos años.

En articulación con estos dos marcos de referencia generales, Banca de las Oportunidades estableció en su Plan de trabajo – 2017, el cual fue aprobado por la Comisión Intersectorial de Inclusión

no obstante, se conoce muy poco o nada acerca de los mecanismos de financiación y de gestión de riesgos entre los productores más pequeños tales como: productores de subsistencia o que no están integrados a cadenas de valor o a sectores bien organizados.

⁵ El texto completo de la Estrategia se puede consultar a través del siguiente enlace: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-041673%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

Financiera en su reunión de enero de 2017, la necesidad de consolidar y fortalecer la información sobre inclusión financiera rural en el país.

En este contexto se enmarca la presente convocatoria para estructurar y poner en operación el observatorio de inclusión financiera rural.

En general un observatorio es una unidad técnica de monitoreo que permite estudiar, registrar y analizar la situación y evolución de determinado tema, con base en la continua y sistemática recolección y consolidación de información.

Dentro de sus actividades básicas a cargo de un observatorio como el propuesto están: i) recopilación, consolidación y generación de información de calidad con apoyo de herramientas de sistemas de información, ii) desarrollo de metodologías para categorizar y analizar la información, iii) establecer conexiones entre instituciones y personas interesadas en temas comunes, iv) realizar análisis de comportamientos, tendencias y generar conocimiento en los temas de interés del observatorio (Observando observatorios ¿nuevos agentes en el tercer sector? – 2010)⁶.

El alcance del observatorio propuesto está orientado a la identificación, consolidación y análisis de información relacionada con inclusión financiera rural, disponible en fuentes tradicionales y especialmente, en fuentes no tradicionales (que no son de uso común o no se conocen).

Dicho lo anterior, se establece que el fortalecimiento de la calidad y alcance de la información sobre inclusión financiera rural en el país constituye un mecanismo eficaz para que Gobierno y sector privado focalicen mejor sus acciones tendientes a elevar la inclusión financiera rural en el país.

2. CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de una empresa de consultoría para que identifique y recomiende las condiciones técnicas, operativas y de gestión necesarias para la estructuración y puesta en funcionamiento del observatorio de inclusión financiera rural.

Adicionalmente, el consultor deberá generar un inventario de fuentes de información y consolidar las bases de datos identificadas, hacer un análisis de la información que dé cuenta del estado y evolución reciente de la inclusión financiera rural y participar en la socialización al mercado de los resultados del Proyecto.

2.2. Objetivo General

De la consultoría	Del Observatorio
Proponer las condiciones necesarias para la estructuración y puesta en operación del observatorio de inclusión financiera rural, y	Elevar los niveles actuales de inclusión financiera rural en Colombia, a partir de la conformación de una instancia técnica

⁶ El documento completo puede ser consultado a través del siguiente enlace: <http://www.plataformavoluntariado.org/ARCHIVO/documentos/recursos/observando-observatorios.-nuevos-agentes-en-el-tercer-sector.pdf>.

<p>avanzar en la identificación, consolidación y análisis de la información de inclusión financiera rural existente en el país.</p>	<p>(observatorio) que mida, monitoree y genere regularmente, información, análisis de calidad y emita recomendaciones que sirvan como insumo para la toma de decisiones por parte del Gobierno y del sector privado sobre inclusión financiera rural.</p>
---	---

2.3 Objetivos específicos

2.3.1 De la consultoría

- Identificar las fuentes de información de inclusión financiera rural disponibles en el país (de oferta y de demanda; tradicionales⁷ y no tradicionales⁸) y generar un inventario que relacione y describa dichas fuentes.
- Identificar las fuentes no tradicionales que sean susceptibles de ser actualizadas a futuro y que hacen parte de la información a ser analizar por el observatorio.
- Organizar un repositorio de información útil para el análisis de la inclusión financiera rural.
- Mostar el estado de avance de la inclusión financiera rural en Colombia.
- Recomendar las condiciones técnicas, operativas y de gestión para la estructuración y puesta en operación del observatorio de inclusión financiera rural, teniendo en cuenta las lecciones, retos y desafíos que puedan ser identificados.
- Establecer contactos con diferentes actores que puedan actuar como gestores o financiadores del Observatorio.
- Presentar públicamente los beneficios de la creación del observatorio de inclusión financiera rural y dar a conocer los resultados de la consultoría.

⁷ Para efectos de estos términos de referencia (TdR) se entenderá como información tradicional, relacionada con inclusión financiera rural, aquella generada por entidades y programas ampliamente conocidos tales como: DANE, DNP, Ministerio de Agricultura, Finagro, Banca de las Oportunidades, entre otros.

⁸ Para efectos de estos (TdR) se entenderá como información no tradicional, relacionada con inclusión financiera rural, aquella generada por fuentes menos conocidas o no conocidas tales como: gremios del sector agropecuario (SAC, Asohofrucol, Fedepapa, entre otros), gobiernos locales (incluidas las secretarías de desarrollo económico), Cámaras de Comercio, Asociaciones de productores y comerciantes rurales (incluidos los proveedores de insumos agropecuarios), centros de investigación o iniciativas de desarrollo rural que hayan realizado intervenciones y estudios en temas de inclusión financiera rural (USAID, Iniciativa de Finanzas Rurales, etc.), entre otros.

2.3.2 Del Observatorio

- Constituirse en la instancia técnica oficial en la generación de información estadística, análisis y recomendaciones para promover la inclusión financiera rural en Colombia.
- Proponer estándares mínimos para la generación de información de inclusión financiera rural, para facilitar su integración, comparación y análisis.
- Generar insumos técnicos (estadísticos y analíticos) y recomendaciones que contribuyan a la toma de decisiones por parte de los sectores público y privado, tendientes a elevar los niveles de inclusión financiera rural en el país.

2.4 Actividades y entregables

A continuación, se relacionan las actividades y entregables mínimos asociados a cada etapa de desarrollo de la presente convocatoria.

Etapa 1: Identificación de fuente y consolidación de información de inclusión financiera rural

En desarrollo de esta etapa se desarrollarán como mínimo las siguientes actividades y entregables:

Actividades	Entregables
Identificar las fuentes de información de inclusión financiera rural disponibles en el país (de oferta y de demanda; tradicionales y no tradicionales) y generar un inventario que relacione y describa dichas fuentes, especificando entre otros los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">• Tipo de fuente: pública o privada• Protocolo de acceso/actualización de la información• Variables, indicadores, métricas (modo de cálculo)• Variables e indicadores asociados a cada dimensión de la inclusión financiera: acceso, uso, calidad y bienestar• Periodicidad de la información• Criterios, definiciones y conceptos subyacentes a cada fuente• Otros	<ul style="list-style-type: none">• Inventario de información disponible con el detalle requerido de acuerdo a los presente términos de referencia.
Detallar las fuentes, características y mecanismos de actualización a futuro de las fuentes no tradicionales identificadas.	<ul style="list-style-type: none">• Informe detallado que relaciones y describa el origen y las características de la información no tradicional identificada en el tema de inclusión financiera rural. Este informe debe incluir los procesos y protocolos recomendados para lograr la actualización regular de esta información en el futuro.

<p>Consolidar la información identificada (histórica y más reciente disponible) en un repositorio único, a través de un mecanismo de fácil manejo y actualizable (por ejemplo: macros en Excel, bases de datos en otro programa, software de reportes, otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos con la información identificada consolidada. La base de datos deberá estar incorporada en una herramienta de fácil consulta y actualización (macros en Excel, reportes a través de un software especializado, otro).
--	--

Etapa 2: Análisis metodológico y propuesta de estándares

Actividades	Entregables
<p>Realizar un análisis metodológico de la información identificada y consolidada. Este debe identificar aspectos técnicos, limitaciones y oportunidades de mejora de la información de inclusión financiera rural existente en el país.</p> <p>Dentro de los temas a abordar en este análisis metodológico están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definiciones • Terminología • Criterios de medición subyacentes en las diversas fuentes • Métricas, variables, indicadores • Frecuencia de actualización • Otros que resulten de interés <p>La información (cualitativa y cuantitativa) consolidada y que se use como soporte al informe analítico que se requiere en una etapa posterior, hacen parte de este informe y debe ser entregada a Banca de las Oportunidades en medios físico y medio digital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de análisis metodológico de la información identificada y consolidada en desarrollo de la consultoría.
<p>Elaborar a partir del análisis metodológico una propuesta de estándares mínimos que deberían cumplir las entidades que generan información de inclusión financiera rural para hacerla comparable y para poder integrar diversas fuentes. Se deberá considerar aspectos que puedan contribuir a hacer comparable esta información a nivel internacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de estándares dirigida a las principales entidades que generan información de inclusión financiera rural en el país. El objetivo de esta propuesta es facilitar la adopción de prácticas y criterios homogéneos que permitan integrar y hacer análisis comparativo de información de diversas fuentes a nivel local e incluso a nivel internacional. <p>Para lograr este objetivo, el consultor deberá identificar referentes internacionales que puedan contribuir al desarrollo de los estándares para Colombia.</p>

Etapa 3: Análisis del estado del arte y evolución reciente de la inclusión financiera en Colombia

Actividades	Entregables
<p>Elaborar un de informe analítico sobre el estado actual y avance reciente de la inclusión financiera rural en Colombia. Este análisis deberá estar soportado en la información identificada y consolidada.</p> <p>Dentro de los temas que se espera sean abordados en este análisis están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura y acceso a servicios financieros por parte de la población rural (formales e informales) • Tipificación de los productos financieros utilizados (formales e informales): ahorro, crédito, seguros, coberturas frente a riesgos cambiarios y de mercado (derivados y opciones), otros • Barreras de acceso y uso • Oportunidades de profundización de la inclusión financiera rural desde la perspectiva de la política pública y del mercado • Otros que resulten relevantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del estado actual y evolución reciente de la inclusión financiera rural en Colombia. Se deben incluir como anexos la información cualitativa y cuantitativa que soporte los análisis incluidos en el informe.
<p>Elaborar un informe de las lecciones, desafíos y oportunidades identificados en el desarrollo de la consultoría.</p> <p>Algunos de los aspectos a considerar están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalezas y limitaciones de la información disponible • Posibles riesgos futuros que amenacen la sostenibilidad del observatorio • Prioridades inmediatas • Actores relevantes • Otros que resulten relevantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de lecciones, desafíos y oportunidades identificados en el desarrollo de la consultoría.

Etapa 4: Propuesta de estructuración del observatorio de inclusión financiera rural y socialización de resultados de la consultoría

Actividades	Entregables
<p>Elaborar una propuesta de estructuración y puesta en operación del observatorio de inclusión financiera rural en Colombia.</p> <p>Esta propuesta debe considerar como mínimo los siguientes aspectos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de estructura técnica, operativa y de gestión del observatorio de inclusión financiera rural.

<ul style="list-style-type: none"> • Calidad y cantidad de equipo humano y técnico necesario (organigrama, perfiles profesionales, otros) • Infraestructura operativa necesaria (equipos de cómputo, software, mobiliario, etc.) • Esquema de gestión y gobierno necesarios para garantizar la viabilidad y sostenibilidad futura del Observatorio. <p>Igualmente, el consultor deberá proponer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Misión, visión y principales líneas de trabajo o Productos que podría generar el observatorio de inclusión financiera rural • Posibles gestores futuros del observatorio • Posibles fuentes de financiamiento (de corto y mediano plazo) <p>A fin de obtener una propuesta sólida, se espera que, durante el desarrollo de la consultoría, el consultor establezca contactos y socialice la iniciativa con diversos actores del mercado que puedan actuar como gestores o financiadores del Observatorio a futuro.</p> <p>La estructura organizativa y fuentes de financiamiento que se propongan deben estar alineadas con las recomendaciones y hallazgos identificados en las reuniones realizadas entre el consultor y los potenciales gestores y financiadores del observatorio.</p>	
<p>Socializar la iniciativa entre diversos actores identificar posibles gestores y fuentes de financiación del observatorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la gestión realizada por el consultor para socializar la iniciativa e identificar potenciales gestores y financiadores del Observatorio. <p>Se debe incluir como anexo la relación de organizaciones y contactos (con información completa y verificable) y con los temas de interés identificados.</p> <p>Igualmente se espera que se anexas las memorias de reunión (independientes) realizadas por el consultor con diversos actores (potenciales gestores y financiadores del observatorio).</p>
<p>Participar en el evento de socialización que realizará Banca de las Oportunidades de los resultados del Proyecto. En este se espera compartir con el mercado los siguientes resultados:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación con los resultados que se presentarán al mercado sobre los principales resultados de la consultoría, en evento de socialización.

<ul style="list-style-type: none"> • Informe del estado del arte y evolución reciente de la inclusión financiera rural. • Propuesta de estructuración y mantenimiento del observatorio de inclusión financiera rural, y • Lecciones, retos y oportunidades identificados en el desarrollo de la consultoría 	
--	--

2.5 Forma de pago

El pago asociado a cada entregable se efectuará una vez estos hayan sido recibidos a satisfacción y aprobados por parte de Banca de las Oportunidades y el contratista haya presentado la correspondiente factura o cuenta de cobro.

Entregables	% de pago
Finalización a satisfacción etapa uno	25%
Finalización a satisfacción etapa dos	20%
Finalización a satisfacción etapa tres	25%
Finalización a satisfacción etapa cuatro	30%
TOTAL	100%

3.TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1 Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., administrador del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades por expresa disposición del artículo 285 del Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2 Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.3 Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que

reciba directa o indirectamente del Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.4 Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades.

3.5 Propiedad intelectual

El Proponente renuncia a favor del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre los documentos y productos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

3.6 Cláusula de reserva

El Programa de Inversión “Banca de las Oportunidades” se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.7 Habeas Data y Protección de Datos Personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos que encuentra en https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POL%C3%8DTICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_JUNIO_2017_.pdf

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Anexo 7 en relación

con los datos personales de los contratistas, de los proyectos, equipo ejecutor o profesionales vinculados a los proyectos, y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

3.8 Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex - Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, con NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una propuesta implicará que el proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.3. Requisitos para participar en la convocatoria

Los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser personas jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos en estos términos de referencia.
2. Se acepta la participación de proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de esta figura tendrán aplicación las siguientes reglas:
 - Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
 - Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
 - No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
 - La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
 - Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
 - La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por los representantes legales de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
3. El Proponente deberá contar con un mínimo de (6) años de existencia al momento de presentar la propuesta contados a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil.

4. El proponente deberá acreditar la experiencia exigida en el numeral 6.1.1.1. de estos términos de referencia
5. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.4
6. El proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato según las necesidades del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
7. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.

4.4. Cronograma de la Convocatoria

Actividad	Fecha
Publicación de términos de referencia	27 de julio de 2017
Formulación de preguntas e inquietudes a Banca de las Oportunidades por parte de los proponentes	Entre el 1 y el 11 de agosto de 2017
Respuesta o aclaraciones a Proponentes por parte de Banca de las Oportunidades.	Hasta el 18 de agosto de 2017.
Cierre de convocatoria y entrega de la propuesta por parte de los proponentes a Banca de las Oportunidades	Máximo hasta el 15 de septiembre de 2017 a las 4:00:00 p.m.

4.5 Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia que surjan por parte de los proponentes, deberán ser presentadas durante las fechas relacionada en el numeral 4.4 de los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a Banca de las Oportunidades – Bancóldex, radicada en medio físico en la Calle 28 No. 13A – 15 piso 39, Bogotá, D.C. (correspondencia de Bancóldex), o por correo electrónico, a los siguientes correos: bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co ó a sara.gomez@bancadelasoportunidades.gov.co

4.6 Respuesta de inquietudes

Banca de las Oportunidades publicará en su página web www.bancadelasoportunidades.gov.co las respuestas a las inquietudes formuladas por los proponentes, siempre y cuando estas se hayan presentado en la fecha y en los términos indicados en estos términos de referencia.

4.7 Cierre y entrega de la propuesta

Los Proponentes deberán presentar las propuestas de conformidad con el numeral 4.4 de los presentes términos de referencia, esto es, a más tardar el día viernes 15 de septiembre de 2017 a las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia de Bancóldex, dirigidas a Juliana Álvarez Gallego, Gerente del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades.

La fecha de cierre no será modificada o aplazada, salvo que el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades lo considere conveniente. Llegado el caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.bancadelasoportunidades.gov.co antes de la fecha de cierre.

Las propuestas presentadas más allá de la fecha y hora de cierre de la convocatoria, se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.

No se considerarán propuestas presentadas vía correo electrónico.

4.8 Adendas

Banca de las Oportunidades comunicará mediante adendas las modificaciones que considere hacer a estos términos de referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes en la estructuración de sus propuestas y formarán parte integral de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de la Banca de las Oportunidades, www.bancadelasoportunidades.gov.co, de tal forma que sean de conocimiento de todos los interesados.

4.9. Políticas de Corporativas

El Proponente deberá dar lectura al documento titulado “Políticas de la información” y deberá diligenciar la carta sobre la aceptación de dichas políticas. Estos documentos se encuentran en el (Anexo No. 3 Políticas Corporativas).

5 Contenido de la propuesta

5.1 Presentación de la propuesta

La Propuesta técnica y económica, deben venir separadas en un único sobre.

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico, todas sus páginas deben estar numeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. Otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Programa lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

Las propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de toda la documentación exigida en estos términos de referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

5.2 Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar el Anexo No 1 Carta de presentación de la propuesta.

5.3. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un período de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

5.4 Documentación de la propuesta

Junto con la propuesta, y en físico deberán presentarse los siguientes documentos:

- Anexo No 1 “Carta de presentación de la propuesta”.
- Anexo No 2 “Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales”
- Anexo No 3 “Certificación sobre conocimiento y cumplimiento de las Políticas Corporativas de Bancóldex”
- Anexo No 4 “Experiencia de la firm2
- Anexo N° 5 “Composición del equipo de trabajo y asignación de actividades”
- Anexo N°6 “Política de tratamiento de datos personales”
- Anexo No. 7 “confidencialidad y tratamiento de datos personales”
- Certificado de existencia y representación legal, de conformidad con la legislación colombiana. El certificado deberá ser original y no podrá tener más de sesenta (60) días de expedición. En el certificado deberá constar el nombre del Representante Legal de la sociedad, así como sus

funciones, sin limitación de facultades del representante legal. En caso de que se presenten limitaciones a las facultades del representante legal, se deberá aportar la respectiva autorización del máximo órgano social tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato en caso de resultar elegido.

- En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con el Programa en caso que resulte seleccionado.
- Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- Garantía de seriedad de la propuesta en formato de **entidades particulares**. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- En el caso en que el proponente sea una empresa nacional constituida bajo las normas colombianas deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los últimos seis (6) meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
- Estados Financieros certificados o dictaminados de los últimos dos (2) años completos, con notas aclaratorias.
- Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
- Documentos para acreditar la experiencia de la empresa y del equipo ejecutor, según lo establecido en los requisitos de la propuesta técnica según la presente invitación.
- Documentos que acrediten la conformación de la Unión Temporal o Consorcio, en el evento que la propuesta se presente bajo cualquiera de estas formas de asociación, cuando ello aplique.
- Propuesta Técnica y Económica.

Los demás documentos que no se mencionen expresamente en el listado anterior, y que sean requeridos en los términos de referencia o en sus documentos anexos, deberán presentarse en formato digital.

Cualquier información adicional que el Proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que Banca de las Oportunidades lo haya requerido expresamente de oficio.

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas la adelantará un Comité de Evaluación con base en los siguientes criterios:

Aspecto a evaluar	%
Evaluación técnica	85%
Evaluación económica	15%
TOTAL	100%

6.1 Aspectos de la evaluación técnica

Criterio	Detalle	%
Capacidad técnica del proponente	Experiencia mínima de 5 años en el desarrollo de estudios e investigaciones en temas financieros, de inclusión financiera y Microfinanzas, y con conocimiento de la regulación y esquemas de financiamiento rural que operan en Colombia.	15%
	Perfil académico y experiencia del equipo de trabajo propuesto. *Ver detalles del equipo de trabajo mínimo requerido en el numeral 6.1.1. "Capacidad técnica del proponente"	15%
Metodologías de trabajo propuestas	Metodología que será utilizada para identificar, documentar y consolidar la información de inclusión financiera rural existente (tradicional y no tradicional; de oferta y de demanda).	10%
	Estrategias propuestas para identificar y actualizar regularmente la información no tradicional de inclusión financiera rural.	10%
	Propuesta de mecanismo o herramienta que se utilizará para consolidar y actualizar regularmente la información e indicadores identificados (tablas dinámicas, aplicativo, reportes, entre otros)	15%
	Elementos a considerar para el desarrollo de la propuesta de mantenimiento y gobierno del Observatorio que garanticen su sostenibilidad en el futuro.	20%
TOTAL		85%

En una primera etapa se evaluarán los criterios del componente técnico, los cuales representan el 85% de la calificación total. Sólo aquellas propuestas que obtengan un puntaje mínimo equivalente al 80% del puntaje de la evaluación técnica, que equivale a 68 puntos, pasarán a ser evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación del componente económico.

La evaluación de la propuesta económica) se calificarán aplicando una regla de tres inversa. Esto quiere decir, que la propuesta más económica recibirá el máximo puntaje posible, es decir 15 puntos, mientras que a las demás propuestas se les asignará un puntaje descendente en función del valor de la oferta económica respectiva.

La calificación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en los componentes técnico y económico.

Hecha la evaluación final de cada oferente, se levantará un acta con la evaluación final de las propuestas recibidas. La convocatoria se asignará a la oferta que obtenga el mayor puntaje sumados

los aspectos técnico y económico, lo que será consignado en un acta firmada por la instancia de evaluación respectiva.

En caso de que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

NOTA 1: Una vez cerrada la convocatoria y verificado el cumplimiento de los aspectos documentales, se invitará a todos los proponentes que hayan entregado la documentación completa, a realizar una presentación de 20 minutos ante Banca de las Oportunidades, en la que el proponente podrá explicar de forma concisa el contenido y enfoque metodológico para el desarrollo de su propuesta.

NOTA 2: El Banco realizará consultas de control previo del proponente, sus partes relacionadas señaladas en el certificado de existencia y representación legal y al contador público y/o revisor fiscal, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes el Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, el Banco realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, el Banco realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

6.1.1. Capacidad técnica del proponente

6.1.1.1. Experiencia de la firma

Experiencia mínima de 5 años en el desarrollo de estudios e investigaciones en temas financieros, de inclusión financiera o microfinanzas, y con conocimiento de la regulación y esquemas de financiamiento rural que operan en Colombia. Se asignará mayor calificación a los proponentes que demuestren mayor experiencia en número de meses (mínimo 60 meses) y mayor relación con el objeto de la presente convocatoria.

Para relacionar la experiencia de la firma y facilitar su verificación el proponente deberá diligenciar el Anexo No 4, en el que se relaciona y describe en detalle la experiencia de la firma.

Para certificar la experiencia de la firma, el proponente deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones emitidas por clientes con los cuales haya ejecutado proyectos o consultorías en temas relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año)
- Estado de cumplimiento del contrato
- Datos de contacto para verificación

El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades se reserva el derecho de contactar a los clientes del proponente cuyos datos sean suministrados, con el propósito de validar la veracidad de la información entregada.

6.1.1.2. Perfil académico y experiencia del equipo de trabajo

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria.

El Equipo de trabajo propuesto debe estar integrado como mínimo por un Director de proyecto y un profesional experto de apoyo. Además de este equipo mínimo sugerido cada proponente podrá involucrar el número de profesionales adicionales que estime necesarios para cumplir satisfactoriamente el objetivo de la presente convocatoria.

Se asignará mayor puntaje al proponente cuyo Director y Profesional Experto (equipo mínimo requerido) demuestren mayor experiencia en tiempo y que esté más relacionada con el objeto de la presente convocatoria. Igualmente se tendrá en consideración para la calificación de este aspecto, el equipo adicional que el proponente decida incluir y que tenga experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

Para relacionar el perfil académico y experiencia del equipo de trabajo propuesto el proponente deberá diligenciar el Anexo No 5. En este Anexo se deben indicar los nombres, cargos y actividades a cargo de cada uno de los miembros del equipo de trabajo que participarán en el desarrollo del proyecto.

Para los dos miembros del equipo de trabajo básico requerido se debe demostrar mínimo los siguientes perfiles:

Director del Proyecto:

- Título universitario en Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, estadística o áreas afines.
- Experiencia mínima 5 años en calidad de director de proyecto.
- Experiencia mínima de 3 años, en el desarrollo de estudios y trabajo de investigación en temas financieros, de inclusión financiera o microfinanzas. Deberá demostrar conocimiento de la regulación financiera y de los esquemas de financiamiento rural y agropecuario que operan en Colombia.

Profesional experto de apoyo:

- Título universitario en Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, matemáticas o estadística, Ingeniería de Sistemas o en áreas afines.
- Experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de estudios e investigaciones en temas financieros, de inclusión financiera o microfinanzas.
- Experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de actividades de recolección, consolidación y análisis de información.

Para cada uno de los cargos propuestos en el equipo de trabajo se deberá especificar la siguiente información:

- Formación académica (verificable).
- Experiencia mínima exigida en los presentes términos de referencia, expresada en tiempo: años, meses y días.

Se deberán anexar las hojas de vida detalladas de los miembros del Equipo de Trabajo conforme en lo dispuesto en el Anexo 5

Las personas naturales o jurídicas que contrate el proponente para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa ni laboral con Banca de las Oportunidades o con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, en su calidad de administrador de los recursos del citado Programa.

6.2 Metodologías de trabajo propuestas

El Proponente deberá especificar la metodología que empleará para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria y el cronograma de tiempos y actividades. A su vez, en la propuesta metodológica se debe evidenciar lo siguiente:

- I. Metodología que será utilizada para identificar, documentar y consolidar la información de inclusión financiera rural existente (tradicional y no tradicional; de oferta y de demanda).
- II. Estrategias propuestas para identificar y actualizar regularmente la información no tradicional de inclusión financiera rural.
- III. Propuesta de mecanismo o herramienta que se utilizará para consolidar y actualizar regularmente la información e indicadores identificados (tablas dinámicas, aplicativo, reportes, entre otros)
- IV. Elementos a considerar para el desarrollo de la propuesta de mantenimiento y gobierno del Observatorio que garanticen su sostenibilidad en el futuro.

6.3. Capacidad Administrativa

A los proponentes que alcancen un puntaje técnico mínimo de 68 puntos, se les evaluará la capacidad administrativa se por parte del Departamento de Servicios Administrativos del Banco a través de una visita que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente,

su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

6.4 Capacidad Financiera

A los proponentes que alcancen un puntaje técnico mínimo de 68 puntos, se les evaluará la capacidad financiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, antes de realizar la evaluación de la oferta económica

Con base en los Estados Financieros entregados por el Proponente se calcularán los siguientes indicadores financieros.

$$\text{Razón de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo}}{\text{Total Activos}}$$

El análisis de la situación financiera y respaldo que ofrece cada uno de los proponentes se realiza con base en los indicadores financieros enunciados anteriormente para el último período fiscal.

Para evaluar la capacidad financiera, los proponentes deben cumplir como mínimo los siguientes parámetros:

- La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).
- El nivel de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70%).

En el evento de presentarse a través de las figuras de Consorcio o Unión Temporal, el requisito de capacidad financiera, deberá cumplir al menos uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.

6.5 Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

6.6 Propuesta Económica

Dentro de la propuesta económica, el proponente deberá incluir el valor total del proyecto la cual en ningún caso podrá exceder la suma de **\$200.000.000 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS) más IVA**. La propuesta económica debe incluir el detalle de todos los costos necesarios para el desarrollo del proyecto conforme a lo establecido en estos términos de referencia.

En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

Se entiende que con el valor de la propuesta económica el proponente cubrirá todos los costos relacionados con el Proyecto, entre otros: a) todos los sueldos, honorarios y bonificaciones que el proponente haya convenido en pagar al personal contratado incluyendo los aportes a seguridad social, los desplazamientos y viáticos correspondientes a viajes b) el costo de los servicios de apoyo; c) los honorarios del proponente d) todos los materiales e) todos los costos y gastos relacionados con el proyecto; f) así mismo, todos los costos y gastos por concepto de impuestos que se puedan generar con ocasión de la ejecución del proyecto y que se puedan derivar de todas y cada una de las relaciones contractuales que se generen entre el operador y el personal, y entre éste y Banca de las Oportunidades.

Banca de las Oportunidades no reconocerá al operador ningún gasto diferente a los pagos consagrados en el contrato que se suscriba y que corresponderán a los fijados en su oferta económica.

Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

6.7 Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate que se aplicarán en su orden:

- Se tendrá prelación por aquella propuesta que haya obtenido una mayor calificación en la propuesta de mantenimiento y gobierno que garantice la sostenibilidad futura del Observatorio.
- Si el empate persiste, se tendrá prelación a aquella propuesta que haya obtenido mejor calificación en cuanto a la propuesta del mecanismo o herramienta que se utilizará para la consolidación y actualización regular de la información de inclusión financiera rural que alimentará al Observatorio.
- Finalmente, de persistir el empate, se tendrá prelación por el proponente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o la Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la propuesta. En todo caso, en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.

6.8. Rechazo de propuestas

Se rechazará de plano las propuestas en las que:

- No se incluya en la propuesta la totalidad de la documentación exigida en estos Términos de Referencia sus anexos o aquella documentación que requiera Banca de las Oportunidades antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello.
- El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- No se incluya la garantía de seriedad, o la garantía aportada no cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.

6.9. Declaratoria desierta

La convocatoria se declarará desierta en las siguientes circunstancias:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

7. EL CONTRATO

7.1 Suscripción del Contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte el Banco de Comercio Exterior de Colombia se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Para efectos de este texto, se entenderá que cuando Banca de las Oportunidades realice algún acto contractual, lo hará a través de su administrador el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex.

7.2 Legalización del Contrato

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.

- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al Representante Legal para suscribir contratos, es necesario anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

7.3 Obligaciones de Banca de las Oportunidades

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar al Operador según los términos establecidos, y siguiendo la metodología de desembolsos señalada en estos términos de referencia.
- Cooperar con el operador para el normal desarrollo del contrato.
- Brindar la información que tenga a su disponibilidad para el desarrollo oportuno del proyecto.

7.4 Obligaciones del Consultor

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, el consultor tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto y alcance de los presentes términos de referencia.
- Ejecutar las actividades objeto del contrato dentro del tiempo estimado para su desarrollo, cumpliendo con el cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.
- Presentar los entregables definidos para cada etapa del Proyecto, ante el Programa Banca de las Oportunidades, a fin de recibir retroalimentación y hacer los ajustes correspondientes. Banca de las Oportunidades podrá invitar a la presentación de los entregables de cada etapa a las entidades públicas y privadas que considere pertinentes.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que éste requiera sobre el desarrollo del contrato, y en general, todos los requerimientos que formule el supervisor.
- Poner a disposición de Banca de las Oportunidades para la ejecución del contrato, el equipo de trabajo propuesto, compuesto por profesionales de las calidades definidas en la propuesta y necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto. Cualquier cambio en las características del equipo de trabajo deberán ser consultadas previamente con el Programa antes de su implementación.
- Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los profesionales empleados para la prestación del servicio, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales. Así mismo, pagar cumplidamente los honorarios de los asesores independientes que se contraten para el desarrollo del objeto del contrato.
- Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de Banca de las Oportunidades, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de dicha información.

- Asegurar el buen manejo de la imagen institucional de Banca de las Oportunidades, garantizando que se utilice de manera correcta y permanente en todas las etapas de desarrollo del proyecto.
- Obtener todas las autorizaciones para la protección de datos personales y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios y circulares.
- Presentar las facturas cumpliendo los estándares legales, durante la ejecución de cada una de las etapas del proyecto.
- Las demás que se definan en el contrato a suscribirse.

7.5 Duración del contrato

El contrato tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de legalización del mismo.

7.6 Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el proponente de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades supervisará la ejecución del Contrato, verificando el cumplimiento de las actividades definidas en el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades será, para todos los efectos, el que se designe la Dirección de Banca de las Oportunidades.

7.7 Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el proponente deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex / Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, NIT 800.149.923-6, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Calidad del servicio prestado con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o

extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex). En el caso de pólizas de seguro es indispensable anexar el respectivo recibo de pago de la prima.

Con el fin de que la vigencia del seguro sea congruente con el inicio de vigencia del contrato, la cual inicia cuando se produce la legalización del mismo, el seguro deberá presentarse con una vigencia adicional de un (1) mes respecto de las vigencias indicadas en los numerales anteriores.

7.8 Subcontratos

El proponente podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.